

## RESOLUCIÓN INAES N.º 718

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP-2025), VERSIÓN II, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INAES N.º 453/2025 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025.

Asunción, 10 de octubre de 2025. -

**VISTO:** El pedido presentado por la encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual se eleva a consideración la Versión II del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2025), resultante del proceso de revisión y ajuste de la planificación inicial aprobada para el presente ejercicio; y.

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N.º 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay” impone a las instituciones públicas la obligación de implementar y fortalecer políticas de integridad y transparencia, mediante la designación de responsables y la aprobación de planes anuales;

Que, mediante Resolución CGR N.º 445/2025 se aprobaron los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), cuyo cumplimiento requiere de una gestión institucional eficiente, dinámica y sujeta a revisión periódica, a fin de asegurar la eficacia de las medidas adoptadas;

Que, mediante Resolución INAES N.º 453/2025, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2025);

Que, en el marco de una gestión institucional eficiente, se ha considerado oportuno revisar, evaluar y actualizar dicho instrumento, a fin de incorporar mejoras que optimicen su aplicación y garantizar la coherencia con las exigencias normativas y los objetivos institucionales;

Que, en consecuencia, corresponde la aprobación de la Versión II del PATIP-2025, dejando sin efecto la resolución anterior, a fin de unificar en un solo instrumento las acciones de transparencia e integridad de la institución;

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: “Reconócese al Instituto Superior de Educación “Dr. Raúl Peña” como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio”;

Que, el artículo 9° del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que “en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes”; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional”;

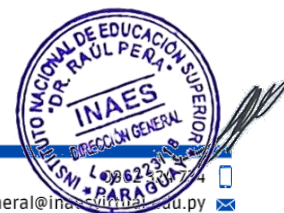
Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior” dispone que “los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General” y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional;

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.º 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, para el periodo 2023-2027, la Profesora Doctora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución;

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,

**VISIÓN:** Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

**TEMBIHECHA:** INAES, Temimoimby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.



secretariageneral@inaes.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo  
Asunción - Paraguay

**RESOLUCIÓN INAES N.º 718**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP-2025), VERSIÓN II, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN INAES N.º 453/2025 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025.

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR “Dr. Raúl Peña”**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º: APROBAR** el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2025) Versión II, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**Art. 2º: DISPONER** que todas las dependencias del INAES colaboren en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PATIP-2025 (Versión II), conforme a sus respectivas competencias y a los requerimientos de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

**Art. 3º.- ORDENAR** la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, para asegurar su difusión y acceso público.

**Art. 4º.- ABROGAR** la Resolución INAES N.º 453/2025, de fecha 24 de julio de 2025, por la cual se aprobó la primera versión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP-2025).

**Art. 5º: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Art. 6º: COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



  
**Ludelina Martín Gibbons**  
Directora General, INAES

## PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES

AÑO: 2025

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**METAS:**

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones referentes a la transparencia y acceso a la información

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Establecer acciones conjuntas con dependencias involucradas para el logro del fortalecimiento de la transparencia institucional en el marco de las Leyes 5282/2014, 5189/2014	90% de las acciones propuestas logradas	Correos remitidos y recibidos. Entrega del calendario de publicaciones. Registro de reuniones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitorear la actualización de la información pública del INAES en la página web institucional.	80% de Información actualizada en la página web institucional	Página web INAES y Portal unificado de acceso a la información pública, registro de reuniones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañar y Monitorear la provisión en tiempo y forma de la información pública requerida por la ciudadanía	100% de información pública provehida en tiempo y forma	Portal Unificado de Acceso a la información Pública. Correos electrónicos, formularios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendición de cuentas públicas	Una rendición de cuentas públicas realizada	Notas de invitación, redes sociales, plataforma virtual													X

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Juana Ferreira
C. I. N°:	999135
Fecha:	10/10/2025





**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

**Formas de Presentación:** formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES

AÑO: 2025

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

META:		Apoyar al mejoramiento de la gestión institucional a través de la participación ciudadana												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Apoyar la Organización de una agenda de vinculación social con actividades mínimas para la participación de los sectores de interés y ciudadanía en general.	Una agenda con abordaje temático de prioridades organizado para interactuar.	Agenda elaborada												
Realizar el acompañamiento a la implementación de la agenda	Números de reuniones realizadas	Memoria de reunión, registro de convocatoria. Informe de actividades												
Apoyar la realización de las elecciones de autoridades del CSI.	Un cronograma del proceso eleccionario	Afiches. Publicaciones realizadas por los candidatos. Actas de proclamaciones .							x					
Elaborar informes periodicos de las actividades realizadas	100% de informes elaborados	Informes publicados. Informes mensuales remitidos a presidencia del CSI.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fomentar de la participación ciudadana	100% de Postulaciones, aceptaciones y publicaciones y acceso gratuito en Revista Científica, cuyo requisito es cumplir los criterios de cientificidad	Revista Científica Kuaapy Ayvu publicada y de acceso abierto a la ciudadanía disponible en la web											x	x
	100% de participación gratuita en Congreso Internacional de Investigación	Congreso Internacional realizado y transmitido en redes sociales de acceso abierto (Facebook live). Memoria del Congreso de acceso abierto a la ciudadanía en la web.												

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Juana Ferreira	
C. I. N°:	999135
Fecha:	10/10/2025





Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES

AÑO: 2025

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

<b>METAS:</b>	Colaborar en el proceso de implementación de medidas de mitigación de riesgo de corrupción														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Identificar los riesgos que puedan afectar la integridad pública	Cantidad de posibles riesgos identificados	Actas de reuniones. Instrumento de identificación de riesgo de corrupción												x	

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Juana Ferreira	
C. I. N°:	999135
Fecha:	10/10/2025



**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

**Formas de Presentación:** formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES

AÑO: 2025

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

METAS:		Integrar los principios éticos en la cultura institucional												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gestionar la implementación de la ética institucional en concordancia con otros mecanismos de aplicación.	1. Un Comité de Ética y Buen Gobierno, CEBG, conformado y funcionando.	1.Resolución N° 40/25 Conformación del CEBG.2.Solicitud de designaciones de representantes por Direcciones. 3. Designaciones de representantes por Direcciones. 4. Calendario de reuniones periódicas. 5.Convocatorias a reuniones. 6. Registros de reuniones.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	2. Un Código de Ética actualizado	1. Código de Ética V2 2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	3. Cantidad de Acuerdos y Compromisos Éticos, ACE, actualizados 2025.	1.Solicitud de actualización de ACE 2025 a todos los estamentos. 2. Proceso de actualización de los ACE 2025: convocatorias a reuniones, documentos de sistematización, registros de reuniones. 3.Resolución de aprobación de ACE 2025.												
	4.Cantidad de Acompañamiento de las Autoridades en la instancia del Comité de Control Interno, CCI.	1. Registros de reuniones con agenda que incluye temas de gestión ética				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	5. Cantidad de Difusión y presentación de la gestión ética a nivel individual, por dependencia y masivo.	1.Registro de envío a funcionarios administrativos y académicos. 2. Memorandum remitidos a las Direcciones para difusión en sus respectivas dependencias. 3. Difusión pública por medios oficiales de la institución.4. Presentación general a través del Dpto. de Desarrollo Estudiantil.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	6. Un Procedimiento para la Gestión de denuncia por falta ética CEBG.	Resolución de aprobación del Procedimiento para la Gestión de denuncia por falta ética CEBG.									X	X	X	X
	7. Un informe de Evaluación y mejora continua realizada 2025	1. Informe de evaluación y mejora continua 2025												x

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Juana Ferreira

C. I. N°: 999135

Fecha: 10/10/2025





**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES

AÑO: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES DE INTEGRIDAD

**METAS:**

Promocionar los valores institucionales.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Implementar el Proyecto Valores en Acción - Un INAES comprometidos - Año 3	Cantidad de talleres realizados con los delegados de las diferentes carreras	Informe y registro de firma de los participantes por carrera					X						X		

**OBSERVACIONES:**

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Juana Ferreira	
C. I. N°:	999135	
Fecha:	10/10/2025	

